

**ACUERDO ENTRE EL**  
**GOBIERNO DE NAVARRA Y EL PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA**  
**PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE IMPULSO DE LA**  
**ECONOMÍA Y DE OPTIMIZACIÓN DE ASPECTOS RELEVANTES**  
**CONTENIDOS EN EL PACTO PRESUPUESTARIO DE 2010 Y EN EL PLAN**  
**NAVARRA 2012**

**Pamplona, 31 de marzo de 2010**

El Gobierno de Navarra y el Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE firmaron con fecha 19 de noviembre de 2009 el Acuerdo político y económico que posibilitó la tramitación y aprobación por el Parlamento de Navarra de los Presupuestos Generales de Navarra para 2010.

Las actuales circunstancias económicas todavía mantienen un alto nivel de incertidumbre. La situación de Navarra, fruto sin duda tanto de los Acuerdos Presupuestarios de 2008 y 2009 entre el Gobierno de Navarra y el Partido Socialista de Navarra, como del Plan Navarra 2012, junto con la adopción consensuada de eficaces Medidas Anticrisis, ha permitido registrar un menor deterioro del empleo y de nuestra economía regional en relación con el sufrido por el resto de CCAA.

No obstante la economía de Navarra no está al margen de los avatares que está sufriendo la economía internacional y nacional y, por tanto, es previsible el tener que seguir afrontando en los próximos meses tensiones tanto financieras, como laborales, económicas y fiscales. Para las partes

firmantes, deben articularse todas las actuaciones que nuestra capacidad de autogobierno permita frente a la situación de crisis económica, estableciendo dicha actuación y la atención a los desempleados como principal prioridad política.

Según lo manifestado por las partes en el Acuerdo Presupuestario para 2010, el gran reto para nuestra economía y para la sociedad de Navarra es *“la lucha contra la crisis económica y el fomento permanente para la creación de empleo en nuestra Comunidad Foral”*. Desde esta consideración principal, que seguimos ratificando parece conveniente reforzar las líneas de actuación y las medidas tomadas, mediante su potenciación, coordinación y optimización de su eficiencia y eficacia, en una Estrategia para el impulso de la economía y la generación de empleo.

Igualmente la evolución de las magnitudes económicas y de los ingresos públicos aconsejan a las partes firmantes del Acuerdo Presupuestario para 2010, es decir Gobierno de Navarra y PSN-PSOE, el ratificar su compromiso ya explicitado en el punto primero de dicho Acuerdo Presupuestario, donde se manifestaba que *“dado que es voluntad de las partes el control del déficit público en las Cuentas de la Comunidad Foral de Navarra, la ejecución del Gasto presupuestario de 2010 se acompañará a la evolución de los ingresos tributarios que se registren a lo largo de dicho ejercicio”*.

En este mismo sentido, el Gobierno de España, consciente de la necesidad de recuperar el equilibrio del conjunto de las cuentas públicas nacionales (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas

y Entidades Locales), ha puesto en marcha por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010 un proceso por el que se convoca a las Comunidades Autónomas españolas a compartir el camino de reducción del déficit público nacional, con el objetivo, también exigido por la Comisión Europea, de volver a presentar en el año 2013 un máximo de déficit equivalente al 3% del PIB nacional.

Este proceso fue ratificado, con el voto favorable de Navarra, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el pasado día 22 de marzo, donde se dio carta de naturaleza al Acuerdo Marco a firmar entre el Gobierno de España y las diferentes Comunidades Autónomas para alcanzar dicho objetivo de reducción del déficit público en el periodo 2010-2013 y, para ello, poner en marcha de inmediato un Grupo de Trabajo que elaborase sus documentos y elevase en el próximo mes de junio, al Consejo de Política Fiscal y Financiera, sus propuestas de medidas para acometer la necesaria reducción del Gasto en las Administraciones Públicas Autonómicas.

En base a lo anteriormente expuesto, y dadas las circunstancias económicas que se reflejan en el primer trimestre del ejercicio de 2010, tanto el Gobierno de Navarra como el Partido Socialista de Navarra consideran imprescindible dar un nuevo impulso a lo previsto en el Acuerdo Presupuestario para 2010, estableciendo una estrategia de impulso a la economía de Navarra, y promoviendo la adopción de iniciativas que vengán a ratificar la voluntad de las partes, es decir, la reactivación de la economía para la creación de empleo mediante el reforzamiento de las Medidas Anticrisis, y el estricto control del Gasto

Público para acompañarlo a los recursos económicos disponibles, introduciendo programas de optimización del gasto público.

Las partes firmantes son conscientes de que tanto los Presupuestos Generales de Navarra, como el Plan Navarra 2012, son los instrumentos más importantes de actuación económica contra la crisis económica desde lo público en la Comunidad Foral. Y como tal, deben adaptarse para una mejor acción contra la crisis, la generación de empleo y la actividad económica productiva.

Así mismo, y con la finalidad de facilitar la toma rápida de decisiones que puedan motivar el devenir de los acontecimientos económicos, aconsejan la introducción de mecanismos ágiles en el seguimiento del cumplimiento del Acuerdo Presupuestario, y del Plan Navarra 2012.

Por todo ello, se

## **ACUERDA**

### **1º .- OPTIMIZACIÓN Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO 2010**

La ejecución de la previsión de gasto de los Presupuestos Generales de Navarra se realizará de conformidad con los avances de cumplimiento de las previsiones de ingresos. En este sentido, y con la voluntad de alcanzar el cumplimiento de la totalidad de lo pactado en el Acuerdo Presupuestario, se realizará un seguimiento conjunto bimensual del grado de ejecución, planteando las posibles modificaciones y reasignaciones necesarias que puedan contribuir en mayor medida a la superación de la



crisis económica y la generación de empleo. En cualquier caso, cualquier tipo de modificación presupuestaria – sea en importes o en reasignaciones- deberá necesariamente ser objeto de consenso entre los firmantes, y en ningún caso supondrá disminuir los niveles de protección y derechos del Estado del Bienestar.

Así mismo, se pondrá en marcha un programa de optimización del gasto público, priorizando la reducción de gasto corriente no productivo, en la administración pública; sin que en ningún caso supondrá disminuir los niveles de protección y derechos del Estado del Bienestar.

## **2º.- MEDIDAS ANTI-CRISIS 2010**

Ampliar hasta 33,2 millones de euros el importe total de recursos destinados para Medidas Anti-Crisis 2010. El incremento de gasto se financiará con cargo a la “10000 100000 6020 923400 (\*\*\*) Actuaciones e inversiones para la reactivación de la economía”.

Las partes firmantes han establecido de forma consensuada un amplio paquete de Medidas Anticrisis que se incorpora al presente documento como parte del acuerdo (Anexo 1) Igualmente se incorpora como Anexo 2 el catálogo de las Medidas Anticrisis pactadas durante 2008 y 2009 y que siguen vigentes durante el ejercicio de 2010.

Las partes firmantes se reservan el derecho de pactar nuevas medidas anticrisis, o incrementar la dotación de las medidas consensuadas, si la situación económica y presupuestaria del Gobierno de Navarra así lo aconsejara y lo permitiera. En particular, si los ingresos fiscales

evolucionan mejor de lo previsto, las partes podrán acordar medidas adicionales.

Igualmente las partes firmantes refrendan la utilidad de la Mesa Anticrisis donde también participan los principales agentes económicos y sociales de Navarra, la Confederación de Empresarios CEN, y los Sindicatos UGT y CC.OO., y a través de la cual dichos agentes económicos y sociales han formulado una propuesta de Medidas Anticrisis, las cuales son compartidas por el Gobierno de Navarra y el PSN-PSOE. Las partes firmantes acuerdan destinar a estas medidas consensuadas por los agentes sociales, y dentro del importe total de 33,2 millones de euros, la cantidad de 11,0 millones de euros.

Por ello, las partes firmantes se comprometen a respaldar en la citada Mesa Anticrisis las medidas recogidas en el Anexo 1, que incluyen las pactadas en el ámbito del Servicio Navarro de Empleo, según lo descrito anteriormente. Estas medidas, y su importe, serán objeto de seguimiento específico por parte de la Mesa Anticrisis, sin perjuicio de las competencias propias del SNE, y de las funciones de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Presupuestario.

### **3º.- PLAN NAVARRA 2012**

Las partes firmantes se ratifican en la eficacia que está demostrando el Plan Navarra 2012 como una de las principales Medidas Anticrisis, que fue puesta en marcha en el primer trimestre de 2008 por iniciativa conjunta

del Gobierno de Navarra y del PSN-PSOE y posteriormente aprobado por el Parlamento de Navarra.

Igualmente las partes firmantes coinciden en la necesidad de mantener este importante estímulo económico a través de la inversión pública en Navarra, de forma que se tenga por objetivo el máximo grado de cumplimiento de los recursos presupuestarios previstos en el Plan Navarra 2012 en el presente ejercicio de 2010.

Dicho lo anterior, las partes firmantes se comprometen a analizar en el plazo máximo de un mes, la situación de cada una de las obras del Plan Navarra 2012 de forma que, manteniendo la cifra total de inversión prevista, se priorice de mutuo acuerdo aquellas inversiones que se consideren favorecen más la inversión productiva y la generación de empleo y actividad económica. Para la materialización de estos movimientos de reorientación y priorización de las inversiones previstas, se tendrá en cuenta la viabilidad de la posible reasignación en función de los grados de ejecución y compromiso de los proyectos en marcha, la voluntad de evitar la generación de costes que pudieran causar dichos movimientos, y la incidencia positiva en la creación de empleo y en el retorno económico que puedan producir.

Dichos movimientos, que una vez analizada su viabilidad y oportunidad, de conformidad con lo anterior, y que en todo caso serán objeto de consenso pormenorizado entre los firmantes, afectará a un porcentaje entre el 5 y el 8% del total de las inversiones previstas para 2010. Y en los

porcentajes que se acuerden a lo largo de este año, para los sucesivos ejercicios de vigencia del Plan Navarra 2012.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba reseñados.

Por el Gobierno de Navarra



Miguel Sanz Sesma

Presidente

Por el Partido Socialista de Navarra



Roberto Jiménez Alli

Secretario General



ANEXO 1

CUADRO DE MEDIDAS ANTICRISIS 2010 ACORDADAS ENTRE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL PSN-PSOE. INCLUIDAS LAS MEDIDAS ANTICRISIS ACORDADAS POR CEN, UGT y CCOO JUNTO CON EL GOBIERNO DE NAVARRA, EN EL SENO DEL CONSEJO NAVARRO DE EMPLEO Y QUE SON RESPALDADAS POR ESTE ACUERDO

Nº	<b>CUADRO GENERAL DE MEDIDAS ANTICRISIS 2010 POR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA y EL EMPLEO</b>	PRESU- PUESTO
(millones de €)		
<b>MEDIDAS PACTADAS ENERO 2010</b>		
1	PLAN RENOVE AUTO-NAVARRA 2010	4,20
2	PLAN EXTRA DE TECNOLOGÍA y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ENTIDADES LOCALES	2,00
3	NAVARRA TE RECIBE GRATIS. CAMPAÑA 2010	2,00
		<b>8,20</b>
<b>MEDIDAS PACTADAS MARZO 2010</b>		
<b>EMPLEABILIDAD (en aplicación de lo acordado por los Agentes Sociales, en el ámbito de la Concertación Social-SNE)</b>		<b>11,00</b>
4	FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO. 2010	2,54
5	APOYO A LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	2,65
6	PLAN DE AUTOEMPLEO JÓVEN. ORIENTACIÓN LABORAL INICIAL JÓVENES TITULADOS y TRABAJADORES	0,80
7	REFUERZO DE LA GESTIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA RENTA BÁSICA (*)	-
8	REFUERZO DE LA GESTIÓN DEL S.N.EMPLEO. (*)	-
9	ITINERARIO EMPLEABILIDAD ANTICRISIS	4,85
10	TALLERES DE EMPLEO PARA PERSONAS PERCEPTORAS DE RENTA BÁSICA	0,16
(*) Incluida en la medida número 11		
<b>NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO</b>		<b>7,50</b>
11	CONTRATACIÓN PERCEPTORES RENTA BÁSICA en actuaciones de interés público vía Administraciones Públicas y Entidades Colaboradoras, durante un período mínimo de seis meses, que aporten una mejora de la empleabilidad en yacimientos de empleo (medioambiente, rehabilitación, digitalización, refuerzo temporal de trabajos administrativos, conservación urbana)	6,00
12	EMPLEO DE PROXIMIDAD A LAS PERSONAS EN DOMICILIOS: Subvención a las familias del 20% del gasto salarial en nuevos empleos domésticos de más de 18 horas semanales y alta en la Seguridad Social, con un máximo de 1.500 € por empleo y año. 2010 y 2011.	1,50
<b>PYMES Y MICROPYMES</b>		<b>1,55</b>
13	Ampliación de Subvención para la IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTION TIC EN PYMES Y MICROPYMES	0,20
14	Ampliación de Apoyo a PLANES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA en pymes y micropymes	0,25
15	CAPITAL SEMILLA Y VIVEROS EMPRESARIALES mediante la inversión en capital de nuevas empresas tecnológicas a través de Start-up y CEIN.	0,30
16	PLAN DE APOYO A EMPRENDEDORES para creación de empresas innovadoras. Beca de 2.000 €/mes y asesoramiento durante el proceso de creación de una nueva empresa de 30 profesionales seleccionados competitivamente	0,80
<b>EDUCACIÓN, FP Y UNIVERSIDADES</b>		<b>1,00</b>
17	FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS PARA DESEMPLEADOS: subvención del 100% del coste financiero de préstamos destinados a la matriculación en estudios que mejoren la empleabilidad de los trabajadores en desempleo.	0,10
18	FORMACIÓN PROFESIONAL. Fomento de la apertura de nuevos centros especializados en sectores estratégicos y en colaboración con empresas.	0,60
19	MASTERS. Subvención del 20% de la matrícula en Universidades y Centros de Educación Superior de Navarra, para profesionales navarros en desempleo.	0,30

	<b>INTERNACIONALIZACIÓN, TECNOLOGÍA Y MARCA NAVARRA</b>	<b>1,20</b>
20	FINANCIACION INTERNACIONAL SODENA. Línea de avales, préstamos participativos e incluso participación en capital para empresas con proyectos de internacionalización.	2,5M préstamos y 5M avales
21	Ampliación de PROGRAMAS DE INTERNACIONALIZACIÓN empresarial y promoción comercial en el exterior	0,20
22	PRACTICAS INTERNACIONALES en empresas extranjeras para estudiantes de Formación Profesional	0,25
23	PLAN VEN (VEHICULO ELECTRICO EN NAVARRA). Apoyo a la adquisición de vehículos de emisión cero y despliegue de una red de infraestructuras para el vehículo eléctrico	0,25
24	FOMENTO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS D.O. NAVARRA a través de acciones relacionadas con el turismo y la marca Navarra como producto de calidad.	0,50
	<b>COMERCIO Y CONSUMO</b>	<b>2,60</b>
25	Fomento de la modernización del pequeño comercio vía HERRAMIENTAS TIC ASOCIATIVAS y de fomento del consumo. Refuerzo del Plan Más por Ti.	0,30
26	Acciones de DINAMIZACION COMERCIAL mediante el acceso a recursos para la modernización	0,05
27	PLAN JOVENES COMERCIANTES. Apoyo a los gastos de primer establecimiento, alquiler, financieros, consultoría, formación, para apertura de nuevos comercios por cese forzoso de la actividad anterior.	0,60
28	Apoyo a REFORMAS EN LOCALES COMERCIALES derivadas de obras de rehabilitación	0,15
29	PLAN PUESTA A PUNTO para reparaciones de automóviles que mejoren la seguridad y reduzcan las emisiones de los vehículos	1,50
30	AVAL NAVARRA COMERCIO a través de NAFINCO, línea específica de apoyo a la financiación del circulante e inversión para empresas comerciales.	Hasta 20M €
	<b>ECONOMÍA SOCIAL</b>	<b>0,15</b>
31	ECONOMÍA SOCIAL: Ayudas para estudio de la viabilidad de transformación de empresas privadas en empresas de economía social.	0,15
32	AVAL NAVARRA ECONOMÍA SOCIAL a través de NAFINCO, línea específica de apoyo a la financiación del circulante e inversiones para empresas de economía social.	Hasta 30M €
	<b>NUEVAS MEDIDAS FISCALES (efecto 2011)</b>	<b>-</b>
33	RETASO DEL PAGO DEL IVA HASTA SU COBRO DEFINITIVO (medida condicionada a su adopción previa por el Estado).	
34	POSIBILIDAD DE QUE LOS AUTÓNOMOS TRADE (Trabajadores Autónomos Dependientes) puedan hacer uso en determinadas condiciones de la deducción por trabajo personal al tributar en el IRPF.	
35	MEJORA DEL TRATAMIENTO FISCAL PARA ARRENDADORES: aumento de la deducción de las rentas generadas por contratos de alquiler, elevándola en 2010 y 2011 al 60%.	
		<b>25,00</b>
<b>35</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO MEDIDAS</b>	<b>33,20</b>

ANEXO 2

CUADRO DE LAS MEDIDAS ANTICRISIS APROBADAS EN 2008 y 2009  
VIGENTES DURANTE 2010



Nº	MEDIDAS ANTICRISIS VIGENTES DURANTE 2010 PUESTAS EN MARCHA EN 2008 Y 2009
	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>
1	PLAN NAVARRA 2012
	<b>AYUDAS DIRECTAS</b>
2	APOYO A LA INVERSIÓN EMPRESAS COMERCIALES
3	BONIFICACIÓN DE INTERESES PARA EMPRESAS EN DIFICULTADES
4	AYUDA EXTRAORDINARIA PARA LA REFORMA DE COCINAS, BAÑOS, PUERTAS Y SUELOS
5	INCREMENTO SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN DE VIVIENDA, AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA EN EDIFICIOS
6	AYUDAS POR INSTALACIÓN DE DOMÓTICA
7	AYUDAS A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDA PROTEGIDA
	<b>AVALES</b>
8	AVAL NAVARRA -SONAGAR-
9	AVAL INVERSIÓN -NAFINCO-
10	AVAL PARA CIRCULANTE DE GRANDES EMPRESAS -NAFINCO-
11	AVAL PARA CIRCULANTE DE PYMES Y MICROPYMES -NAFINCO-
12	AVAL PARA MICROCRÉDITO CIRCULANTE DE AUTÓNOMOS, COMERCIOS Y PEQUEÑOS ESTABLECIMIENTOS -NAFINCO-
13	AVAL PARA LA COMPRA DE VIVIENDA PROTEGIDA -NAFINCO-
	<b>MEDIDAS FISCALES</b>
14	AUMENTO DEL LÍMITE DE AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES
15	AMORTIZACIÓN ACELERADA DE INVERSIONES
16	RESERVA ESPECIAL DE INVERSIONES PARA GRUPOS DE EMPRESAS
17	DEVOLUCIÓN ANTICIPADA DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES
18	DEVOLUCIÓN MENSUAL DEL IVA
19	FACILIDADES Y MENORES COSTES PARA APLAZAMIENTO IVA E IRPF
20	APLAZAMIENTO DE LAS CUOTAS IRPF A EMPRENDEDORES
21	DEFLACTACIÓN DE LA TARIFA DEL IRPF EN UN 2,5%
22	SUPRESIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
23	AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA REINVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL
24	INCREMENTO DEDUCCIONES FISCALES PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
25	INCREMENTO DE LA DEDUCCIÓN FISCAL POR COMPRA VPO Y VLL
26	AMPLIACIÓN A 10 AÑOS DEL PLAZO DE LA CUENTA VIVIENDA
27	RECUPERACIÓN DE LA CUENTA VIVIENDA POR CAUSAS EXCEPCIONALES
28	NO SUBIR RETENCIONES EN LAS NÓMINAS 2010
29	NUEVA DEDUCCIÓN POR TRABAJO: - 440 Euros, hasta 10.700 euros netos/año - Lineal entre 440 Euros para 10.700 euros netos/año y 0 Euros para 17.000 euros netos/año

30	NO SUBIR LAS RETENCIONES DEL AHORRO EN 2010
31	NO SUBIR EL IMPUESTO PARA RENTAS DEL AHORRO INFERIORES A 6.000 Euros/Año (tributan al 18%). SUBIR EL IMPUESTO PARA RENTAS DEL AHORRO SUPERIORES A 6.000 Euros/Año (tributarán al 21%)
32	REBAJA DE 3 PUNTOS (DEL 23% AL 20%) EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES A MICROPYMES QUE MANTENGAN O CREEN EMPLEO DURANTE 2010 Y 2011
33	REBAJA DE 1 PUNTO (DEL 28% AL 27%) EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES A PYMES QUE MANTENGAN O CREEN EMPLEO DURANTE 2010 Y 2011
34	REBAJA DE 1 PUNTO (DEL 18% AL 17%) EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL
35	INCREMENTO DE UN 30% PARA TODAS LAS PYMES, MICROPYMES, PROFESIONALES y AUTÓNOMOS, POR CREACIÓN DE EMPLEO
36	REBAJAS EN MÓDULOS AL SECTOR AGRARIO y GANADERO. MANTENER MÓDULOS EN AUTONOMOS Y PROFESIONALES POR CONTRATACIÓN DE PERSONAL DURANTE 2010 y 2011
37	EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS AYUDAS RECIBIDAS POR FOMENTO DEL CONSUMO DENTRO DE LAS MEDIDAS ANTICRISIS
38	PRÓRROGA DE APLAZAMIENTOS FISCALES y REDUCCIÓN DE PRIMER PAGO PARA NO PONER AVAL
39	EQUIPARACIÓN DE DONACIONES DE EMPRESAS "Inter Vivos" AL DE SUCESIÓN "Mortis Causa"
40	AMPLIAR EL PLAZO DE LA RESERVA ESPECIAL POR INVERSIONES
41	AMPLIAR AL 30% LA DEDUCCIÓN POR CONTRATOS DE PATROCINIO CULTURAL Y DEPORTIVO

<b>MEDIDAS QUE INCREMENTAN LA EFICACIA ADMINISTRACIÓN</b>	
42	REDUCCIÓN DE GASTOS CORRIENTES EN PRESUPUESTO Y EJERCICIO 2010
43	CONGELACIÓN DE LOS SALARIOS DE LOS ALTOS CARGOS
44	SUPRESIÓN DE UN 10% DE LAS JEFATURAS